

INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño, 4 de febrero de 2022. Al despacho de la señora Juez el presente proceso, con solicitud de la abogada de la parte activa. PROVEA.



CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

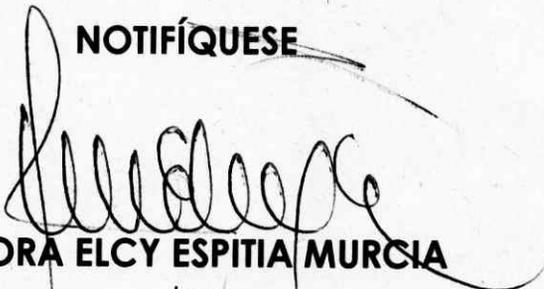
Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la solicitud de la abogada de la entidad demandante, y en vista que la comunicación enviada a la dirección del ejecutado aportada con la demanda, fue negativa, indicándose por la empresa postal Pronto Envíos que el destinatario es desconocido, y revisado el pantallazo del ADRES donde se evidencia que el demandado aparece activo en la NUEVA EPS, encuentra el Despacho que es procedente dicha petición, por lo tanto, se ordena oficiar a la NUEVA EPS, con el fin de que informe la dirección que reporta el demandado en sus bases de datos y que sirva para localizarlo, a efectos de obtener la notificación del mandamiento de pago. (Parágrafo 2o artículo 291 del Código General del Proceso, Decreto 806 de 2020).

Allegada la respuesta por parte de la EPS, la apoderada judicial surtirá los trámites pertinentes para la notificación.

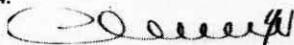
NOTIFÍQUESE



DORA ELCY ESPITIA MURCIA

Juez

Hoy **28 de febrero de 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico No. **004**.



CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
SECRETARIA